



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00051-00. SUCESIÓN DARIO HERNAN CASTAÑEDA CANO

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase proveer

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1088

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-2022-0051-00 –**SUCESIÓN**

Dentro del proceso de sucesión del causante DARIO HERNAN CASTAÑEDA CANO, se allegó escrito del apoderado de la señora Lizeth Dayana Castañeda Martínez por medio del cual presenta los inventarios y avalúos de los bienes y deudas del de cujus antes mencionado.

Sin embargo, como a la fecha se encuentra surtiendo el edicto emplazatorio de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la sucesión del señor Castañeda Cano, se procederá glosar para que obre y conste, y tenido en cuenta en su oportunidad legal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

GLOSAR para que obre y conste el inventario y avalúos allegado por el apoderado de la señora Lizeth Dayana Castañeda Martínez, el cual será tenido en cuenta en su oportunidad legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c80b212e775d756530d9303a9f7091c37cb6ed61fef6b03188df2cc3f57e4f**
Documento generado en 01/06/2022 06:30:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**